

AYUNTAMIENTO DE BEASAIN

Convocatoria de subvenciones XXVII.BECA DE CREACION LITERARIA IGARTZA PARA ESCRITORES Y ESCRITORAS NOVELES

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1. Objeto de la subvención.

El objeto de estas bases es regular el procedimiento del concurso XXVII BECA DE CREACIÓN LITERARIA IGARTZA que organiza el Ayuntamiento de Beasain, con el apoyo de la empresa CAF (Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles) y la ayuda de la editorial Elkar argitaletxea, con la intención de divulgar la cultura vasca y apoyar el trabajo de los escritores y escritoras jóvenes.

2. Requisitos para solicitar la subvención

- a) Tener menos de 35 años.
- b) En caso de haber publicado algún trabajo con anterioridad, que no se trate de más de dos libros para adultos.
- c) No haber sido titular del premio Beca Igartza en anteriores ediciones.
- d) Que se trate de trabajos de narrativa: novelas o colecciones de cuentos.
- e) Los trabajos deben ser originales y creados en euskera.
- f) No se aceptarán trabajos publicados o premiados, ni total ni parcialmente, y que estén adaptados de otros trabajos.

3. Importe de la subvención

El pago se realizará de la siguiente forma tras la aportación de la empresa CAF y la editorial Elkar:

- .- 5.000,00 €, una vez se otorgue la Resolución de Alcaldía en el que sea designada la persona ganadora.
- .- 5.000,00 €, al entregar el trabajo terminado y reciba la aprobación del tribunal.

4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de proyectos comenzará al día siguiente al de la publicación en el BOG y finalizará el 30 de junio de 2024.

La solicitud deberá presentarse de manera oficial:

- .- Mediante su presentación en el registro oficial en la entrada del Ayuntamiento, rellenando la solicitud correspondiente.
- .- On-line, mediante el registro electrónico del Ayuntamiento: www.beasain.eus